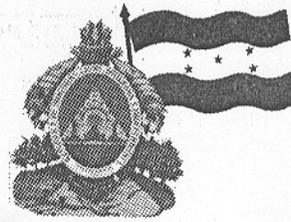


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 2 DE OCTUBRE DEL 2012. NUM. 32,939

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 0755-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de agosto de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

En uso de las atribuciones que la ley le otorga y en aplicación de los Artículos 235 y 245, numerales 5 y 11, de la Constitución de la República

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR POR RENUNCIA a la Ciudadana **DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**, en el Cargo de **Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas**, Institución 100 Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 01 Secretaría de Estado, Programa 01 Actividades Centrales, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad u Obra 02 Servicios de Secretaría General, Puesto 4940, Grupo y Nivel 00-00 Puesto Excluido, Código de Clases 00101, a partir del 09 de agosto de 2012.

SEGUNDO: Rendir las gracias a la Ciudadana **Madrid Zerón**, por los servicios prestados a la Patria.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS, POR LEY

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos Ejecutivos Nos. 0755-2012, 0775, 0810, 0811, y 0812.	A. 1-5
Acuerdo No. 789-2012.	A. 5-6
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Acuerdos Nos. 092-2011 y 662-2012. (1225-2012, 306-2012 y 546-2012 B-58-60).	A. 6-7
AVANCE	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comotidad

B. 1-60

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 0775

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-070-2011 de fecha 1 de noviembre de 2011 se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).

CONSIDERANDO: Que la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), dependencia del Poder Ejecutivo se constituye como el órgano técnico especializado para la

A. 11

part 08002